

1. Compañías que se constituyen para los fines de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIAS ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.) POR LA DE ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR) Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No.04-G-IJ-0003328 el 11 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de junio de 2004.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.)** por la de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** y reforma del estatuto, otorgada el 17 de septiembre de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.04-G-IJ-0005630 de 5 de octubre del 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Susana Salcedo Cueva de Egas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0005630 de 5 de octubre del 2004 social de la compañía **ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.)** por la de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.)** por la de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Sustituir en el literal a) de la cláusula primera del contrato social, cláusula Segunda y en el Artículo Primero donde dice: **ACADEMIA NAVAL BUQUE MAYOR S.A. (ANAVAL B.M.)** reemplazar por **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)**"

Guayaquil, 5 de octubre del 2004.

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 7-8-9

actividades comerciales en el rubro de productos químicos,...

Guayaquil, 4 de octubre de 2004

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguilre
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

20 OCT. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES FERRAZANO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INVERSIONES FERRAZANO S.A.** aumentó su capital en US \$4.800.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3883 de 6 de octubre del 2004.

El capital actual suscrito de US \$5.000.00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 6 de octubre del 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE QUITO **20 OCT. 2004**